

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-191018

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 396

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””396) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha recibido la lamentable noticia del fallecimiento del Señor Daniel Enrique Bonilla Rivera, Concejal de la Municipalidad de Colón.
- II- Que el Concejal Daniel Enrique Bonilla Rivera, fue un hombre que durante tres periodos en la alcaldía, ayudó a las personas del municipio de Colón, impulsando diversidad de proyectos para el beneficio de la población.
- III- Que es necesario autorizar la compra de ofrenda floral, por medio de Fondo Circulante, y la publicación de una esquela en redes sociales, de la municipalidad de Santa Tecla, para informar sobre lo acaecido.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Gerencia de Información, Tecnologías y Transparencia, para que en nombre del Señor Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, publique en las redes sociales del Municipio de Santa Tecla esquela, por el fallecimiento de el Señor Daniel Enrique Bonilla Rivera Concejal de la Municipalidad de Colón.**
- 2. Autorizar la compra de una ofrenda floral, para que sea entregada a la familia del Concejal Daniel Enrique Bonilla Rivera, durante sus exequias, en nombre del Señor Alcalde Municipal y su Concejo Municipal.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN

MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**